MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas
Asesoría Técnica
Relaciones Institucionales y Técnica
Asuntos Internacionales
Comunicado 3/2017

Montevideo, 31 de agosto de 2017

Entrada en Vigor del Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y EGIPTO

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, fue firmado en la ciudad de San Juan, República Argentina el 2 de agosto de 2010.

Nuestro país ratificó dicho Acuerdo por Ley 19.356 de 24 de diciembre de 2015.

La Dirección de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó que el Gobierno de la República del Paraguay, en su carácter de depositario, comunicó que el Acuerdo entrará en vigor el próximo 1° de setiembre de 2017.

Por el mencionado Acuerdo se establece una Zona de Libre Comercio entre las Partes.

La eliminación de derechos aduaneros y gravámenes aplicados por las Partes a la importación de bienes originarios de la otra Parte, especificados en los Anexos 1.1. y 1.2. del Acuerdo, se efectuará en forma gradual según las categorías de bienes que fueron establecidas.